



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allegó memorial de terminación por trámite concluido, igualmente el parqueadero Bodegaje Logística Financiera S.A.S. informa el vehículo se encuentra decomisado con placas FWM735. Se deja constancia que no existe embargo de remanentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de Septiembre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Referencia: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT. No. 860.029.396-8
Email: contacto.judicial@gmfinanciamiento.com
Apdo. Demandante: MÓNICA LUCIA ARENAS MATEUS
Email: notificacionjudicial@recuperasas.com
Demandada: KENDY JHOANA MAMIAN RIASCOS
Email: maqueta21funcional@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No. 1517

Santiago De Cali, ocho (08) De Septiembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

Mediante escrito que antecede, dentro del presente trámite de Aprehensión y Entrega del Bien, la parte actora Dra. MONICA LUCIA ARENAS MATEUS, manifiesta al Recinto Judicial, que se ha materializado el objeto del presente trámite, por lo que solicita la terminación por trámite concluido del proceso.

De conformidad con la Ley 1676 de 2013, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1- DECLARAR TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y Entrega del Bien mueble objeto de garantía mobiliaria, esto es, el vehículo distinguido con placa **FWM735**, de la Secretaria de Movilidad Municipio de Santiago de Cali, clase AUTOMOVIL, Marca CHEVROLET, Color BLANCO GALAXIA, Modelo 2019, Línea BEAT de propiedad del garante KENDY JHOANA MAMIAN RIASCOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.989.270, por encontrarse cumplida la finalidad del asunto, en la presente demanda.
- 2-** No habrá lugar a condenar en costas procesales, toda vez que la terminación se dio en el transcurso del proceso.
- 3- ORDENASE** a favor de la parte demandada el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto.

76001400302820220070700

- 4- Ordenase la entrega al acreedor entidad **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, o a su apoderado judicial doctora MONICA LUCIA ARENAS MATEUS portadora de la T.P. No. 104.105 del CSJ., del rodante distinguido con las placas **FWM735** de la Secretaria de Movilidad Municipio de Santiago de Cali, para lo cual se oficiará al parqueadero BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA S.A.S., ubicado en la sede eje cafetero: MZ 5 lote 2 Parque Industrial del Quindío, Calarcá- Quindío Cel. 3214887505 - 60(1) 2772680 y/o CRA 36 # 15-13 ACTA DE INVENTARIO 0080.
- 5- **CANCELAR** las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso de dejar a su disposición.
- 6- **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
JUEZ**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 158 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DLCM

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria